



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0291 - 2021-MDI/T

Inambari, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N.º 067-2021-MDI/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N.º 31084 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022.

Que, con Informe N.º 117-2021-MDI/OPP/ECL, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitiendo y solicitando aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2022;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20º, 39º y 43º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Inambari, de acuerdo a los siguientes:

	(En Soles)
Programas Presupuestales	1,899,105.00
Acciones Centrales	3,209,365.00
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	1,402,453.00

Total 6,510,923.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)